



Autoriza anticipo al Sr. Gabriel  
Barriga Navarrete

Huépil, 25 de octubre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3207 / 2018/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El memo n°737 DEL 24/10/2018 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo para cubrir gastos de peajes y estacionamiento por concepto de viaje a Santiago del Sr. Alcalde por reunión con la Subdere la cual se realizará el día 30 y 31 de Octubre de 2018.
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** un anticipo de \$100.000 (cien mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cta. y cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDAJ/GPL/MWC/vao

